

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de medida de protección y actualización de idoneidad de familia extensa.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación de medida de protección y actualización de idoneidad de familia extensa a doña Rosario Macías López con DNI 31869822X, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de marzo de 2016, en virtud de la cual se resuelve declarar la idoneidad de Alberto Macías Soto y Rosario López Oliva, abuelos maternos, para el acogimiento permanente de los menores Z.B.M. y A.B.M.; declarar la idoneidad de Desiré Macías López y Juan Carlos Gálvez Martínez, tíos maternos, para el acogimiento permanente de la menor M.R.B.M. y; declarar la idoneidad de Eloísa López Oliva y Francisco Barea Zamora, para el acogimiento permanente de la menor D.B.M.; cesando el acogimiento familiar temporal (antes simple) y constituir el acogimiento familiar permanente de los menores con la familia extensa declarada idónea para tal fin.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.